JUZGADO NOVENO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO
SINCELEJO – SUCRE

Carrera 16 Nº 22-51, Torre Gentium Tel. Nº 2754780, Ext. 2076

Sincelejo, veintiséis (26) de junio de dos mil diecinueve (2019)

ACCION DE TUTELA
Radicación Nº 70001-33-31-009-**2019-00197**
Accionante: MARIA DEL ROSARIO DOMINGUEZ POLO como agente oficioso de DIANIS MARITZA MARTINEZ MORALES
Accionado: NUEVA E.P.S.

Asunto: Concede impugnación de sentencia

El día 25 de junio de 2019 la parte accionada en el proceso de la referencia presentó impugnación[1] contra la sentencia proferida por este Juzgado el día 20 de junio de 2019[2] la cual, fue notificada a dicho extremo de la litis por correo electrónico el día 20 de junio de 2019. [3]

Conforme a lo previsto en el Art. 31 del Decreto No. 2591 de 1991, se concederá dicha solicitud.

En consecuencia, se

RESUELVE:

PRIMERO: Concédase la impugnación presentada por la parte accionada, contra la sentencia dictada por este Despacho Judicial, calendada 20 de junio de 2019, según lo expuesto.

SEGUNDO: Por Secretaría envíese el expediente al H. Tribunal Administrativo de Sucre, para que se surta la alzada.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

SILVIA ROSA ESCUDERO BARBOZA
Juez

[1] Ver fls.65-68
[2] Ver fls.52-60
[3] Ver fls.61-62

JUZGADO NOVENO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO
SINCELEJO-SUCRE

Por anotación en ESTADO No _____ notifico a las partes de la providencia anterior, hoy _____ de 2019, a las 8:00 a.m.

LA SECRETARIA